



124000201-00151

Valledupar, 2 de julio de 2026

Señor

ROBISON RUBIO ROJAS

C.C. 7.173.578

Representante Legal

UNION TEMPORAL ZONE CLEAN

NIT. 901.902.729 - 1

Bogotá D.C - Calle 75 No 70 D - 31

3183439506

contabilidad.utzoneclean@gmail.com

operaciones.utzoneclean@gmail.com

controlinterno.utzoneclean@gmail.com

Asunto: Solicitud aceptación de adición y prórroga Orden de Compra No. 156803 de 2025

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el 31 de julio del 2026 se vence el plazo de ejecución de la orden de compra No. 156803 de 2025, me permito informarle que se requiere de su aceptación para realizar prórroga en tiempo hasta el **30 de noviembre** del presente año y adición del 50% del valor del contrato y que corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$151.930.317,06)** , con el fin de garantizar los recursos necesarios para la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación por AMP (Acuerdo Marco de Precios).

Por lo anterior y si esta de acuerdo, amablemente la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar le solicita enviar oficio manifestando la aceptación de dicha prórroga y adición.

La modificación del valor de la orden de compra se realizará de manera electrónica a través de la plataforma de la tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Única de cumplimiento constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles



siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en valor y en tiempo (aumentando el tiempo de la prórroga y el valor de la adición)

El documento requerido, debe ser remitidos a más tardar el 9 de julio de 2026 al correo electrónico corresp_entrada_valledupar@dian.gov.co con copia al buzón jmindiolac@dian.gov.co y npertuzr@dian.gov.co

Cordialmente,

JOSE ALBERTO DITA MAESTRE

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (A)

Revisó: Julio Francisco Mindiola Carrillo_ Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Proyectó: Maria Nicolaza Pertuz Ruiz_Msc Ingeniería Sanitaria_Gestor I/Apoyo Supervisión.